



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Departamento de Educación
Secretaría Ministerial de Educación
Región Metropolitana

ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DE
PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2019-2020

DECRETO EXENTO Nº 2516/2007 y DECRETO EXENTO 1353/2017

Polivalente

COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL

RBD: 26365-6 COMUNA: PUDAHUEL

AÑO 2019

INDICE

	Pág.
1. ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	3
2. CUADRO DE ESPECIALIDADES Y MENCIONES	4
2. ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	5
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA ELABORACIÓN PLAN DE PRÁCTICA	6
4. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	7
5. CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS	7
6. CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA	8
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.	8
8. CRITERIOS PARA EL CONTROL DEL PLAN DE PRÁCTICA	9
9. OTROS ASPECTOS	10
ANEXOS	
PLAN DE PRÁCTICA	
COPIA REX POR CADA ESPECIALIDAD QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO.	
COPIA DEL CONSEJO ESCOLAR, DONDE DA CUENTA DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO, CON FIRMAS Y TIMBRE ESTABLECIMIENTO.	
MODELO DE BITÁCORA DEL ESTUDIANTE, INCLUYENDO HOJA DE ASISTENCIA.	
MODELO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	
MODELO DE EVALUACIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE EL ESTABLECIMIENTO TIENE CONVENIOS	
COPIA DE LOS CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS EMPRESAS	

1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE	Colegio San Alberto Hurtado de Pudahuel
RBD	26365-6
DIRECTOR(A)	Claudia Elizabeth Vio Marín
DIRECCIÓN	Avenida los Mares #8735
COMUNA	Pudahuel
TELÉFONO FIJO	227473443
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	csah@beleneduca.cl
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO	Jorge.baeza@beleneduca.cl

2.- CUADRO ESPECIALIDADES Y MENCIONES

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN
1.- MADERERO	1.- Forestal.	
	2.- Muebles y terminaciones de madera.	
2.- AGROPECUARIO	3.- Agropecuaria.	Agricultura Pecuaria Vitivinícola
	4.- Elaboración industrial de alimentos.	Cocina
3.- ALIMENTACIÓN	5.- Gastronomía.	Pastelería y Repostería Edificación
	6.- Construcción.	Terminaciones de la Construcción Obras viales e Infraestructura
	7.- Refrigeración y climatización.	
	8.- Instalaciones sanitarias.	
	9.- Montaje Industrial.	
	10.- Mecánica Automotriz.	
5.- METALMECÁNICA	11.- Montaje industrial.	Máquinas - Herramientas Matricería Mantenimiento Electromecánica
	12.- Mecánica automotriz.	
6.- ELECTRICIDAD	13.- Electricidad.	
	14.- Electrónica.	
	15.- Acuicultura	
7.- MARÍTIMO	16.- Pesquería	
	17.- Tripulación de Naves Mercantes y especiales.	
	18.- Operaciones Portuarias.	
8.- MINERO	19.- Explotación Minera.	
	20.- Metalurgia Extractiva.	
	21.- Asistencia en Geología.	
9.- GRÁFICO	22.- Gráfica.	
	23.- Dibujo Técnico.	
10.- CONFECCIÓN	24.- Vestuario y confección textil.	
	25.- Administración.	Logística. Recursos Humanos.
11.- ADMINISTRACIÓN	26.- Contabilidad.	
	27.- Atención de Párvulos.	
12.- SALUD Y EDUCACIÓN	28.- Atención de Enfermería.	Adulto Mayor Enfermería
	29.- Química industrial.	Planta Química Laboratorio Químico
13.- QUÍMICA E INDUSTRIA		
14.- TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	30.- Conectividad y Redes	
	31.- Telecomunicaciones.	
	32.- Programación.	
15.- HOTELERÍA Y TURISMO	33.- Servicios de Hostelería.	
	34.- Servicios de Turismo.	

3.- ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y Nº REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.

ANOTE EN EL CUADRO, LAS ESPECIALIDADES, MENCIONES (SI CORRESPONDE), REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

PRÁCTICA TRADICIONAL: 450 HORAS MÍNIMAS/ESTUDIANTES DUALES: 225 HORAS (SEGÚN HORAS MINIMAS RESPECTO DE PRÁCTICA TRADICIONAL), LAS CUALES DEBEN SER FORMALIZADAS POR EL ESTABLECIMIENTO E INDICADAS EN SU REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.

ESPECIALIDAD (1)	MENCIÓN	Nº REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2)	HORAS TRADICIONAL	HORAS DUAL
TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	Nº 2758	450	
GASTRONOMÍA	COCINA	Nº 2758	450	
ADMINISTRACIÓN	RECURSOS HUMANOS	Nº 3440	450	
(1) Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones (página 2 de este reglamento)				
(2) Indique el Nº de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.				
NOTA debe adjuntar una copia de estas resoluciones en el anexo, al final de este reglamento.				

PRACTICA INTERMEDIA:

ESPECIALIDAD	PERÍODO	NÚMERO DE HORAS
Telecomunicaciones	Diciembre	135
Gastronomía	Diciembre	135
Administración	Diciembre	135

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA DE CADA ESTUDIANTE (DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO Y REVISADO EN CONFORMIDAD AL PERFIL PROFESIONAL)

4.1.- CRITERIOS

Las competencias específicas de cada especialidad, las cuales están compuestas por los objetivos de aprendizaje (OA) de la especialidad, más los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG), los cuales conforman a su vez el perfil de egreso. (estas se extraen del programa de estudio, de acuerdo a la especialidad)
Los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG) (ver formato plan de estudios en anexo)
Las tareas a realizar, acorde con el perfil de egreso, para ser explicitadas en su plan de práctica.

4.2.- PROCEDIMIENTO PRÁCTICA TRADICIONAL Y PRÁCTICA ESTRATEGIA DUAL

Todo alumno(a) tendrá un plan de aprendizaje, documento técnico que serán elaborado por el profesor tutor, en conjunto con el estudiante, de acuerdo a sus logros académicos alcanzados en su formación diferenciada Técnico – Profesional, en ella se consignará:

Áreas de Competencia y Perfil de Egreso de la especialidad.
Tareas y actividades ¹ que se espera que el alumno(a) desarrolle en la empresa.
Señalar los indicadores ² para cada una de las tareas y actividades
Tareas relacionadas directamente con el perfil de egreso (Competencias Específicas)
Duración de la práctica profesional en la empresa, expresadas en horas cronológicas y de acuerdo a las horas pedagógicas, debidamente calendarizadas.
Otras anotaciones que se consideren necesarias.

EVALUACIÓN

a) Área de competencias, evaluación maestro guía escala de 1 a 7 (debe indicar las 3 más importantes)
b) Competencias expresadas a través de los Objetivos de Aprendizaje, evaluación maestro guía escala E, B, S, I (debe indicar las 3 más importantes)

NOTA: DEBE PRESENTAR EL PLAN DE APRENDIZAJE POR ESPECIALIDAD Y MENCIÓN Y ANEXARLO A ESTE REGLAMENTO (UTILICE EL FORMATO QUE SE ANEXA)

¹ TAREA: secuencias de actividades para conseguir objetivos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE: se refieren a todas aquellas acciones que el estudiante puede llevar a cabo para el cumplimiento de una tarea.

² INDICADORES: Son enunciados que describen señales o manifestaciones que evidencian con claridad los aprendizajes de los estudiantes respecto a una capacidad, competencia y/o actitud.

5.- PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR: (MÍNIMO 2 VISTAS)

NÚMERO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR	2
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA.	2
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.	2
NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CONSIDERANDO PARTICULARMENTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESCOLARES	2

6.- CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LAS EMPRESAS.

El EE realizará convenios con distintas empresas. Dicho convenio se podrá suscribir, evaluar y renovar con la empresa cada año, en relación a los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES
DISPONIBILIDAD DE PROFESORES GUÍAS PARA ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES.	La empresa dispone de profesores guías suficientes para acompañar a los estudiantes en práctica.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACORDES CON LA ESPECIALIDAD Y EL PLAN DE APRENDIZAJES.	Los estudiantes desarrollan actividades en la empresa de acuerdo con su especialidad y acordes con su el plan de aprendizajes
DESARROLLO DE TAREAS, ROLES O ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCA SU PROCESO DE FORMACIÓN.	La empresa propicia que el estudiante pueda desarrollar diferentes tareas, roles o actividades que enriquezca su proceso de formación, en la medida en que la empresa y la especialidad y/o mención lo permita.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.	La empresa debe cumplir con las condiciones de seguridad, acorde con las leyes, tanto en la ley 16744 y otras que correspondan
RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O EMOCIONAL DEL ESTUDIANTE.	La empresa vela por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a situaciones que pongan en riesgo o los dañen.
MONITOREO DE LA PRÁCTICA.	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos y espacios para monitorear a los estudiantes en práctica en relación a su desempeño, en concordancia con su plan de aprendizaje.
VERIFICACIÓN LABORALES Y NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos y espacios para verificar las condiciones laborales, y las normas de seguridad y prevención de riesgos: en las cuales deben tener los estudiantes y los documentos obligatorios del Seguro Escolar.
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.	La empresa cumple con todas las cláusulas del convenio de práctica.

7.- CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA POR RAZONES ATRIBUIBLES A LA EMPRESA Y/O AL ESTUDIANTE (ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES).

CRITERIOS	INDICADORES
INCUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O TAREAS NO APTAS PARA LA SALUD DE LA MADRE.	La empresa incumple con las condiciones establecidas por prescripciones médicas y/o le solicita tareas que atentan con la salud de la madre. ³
AJUSTES DE HORARIOS DE LA PRÁCTICA DE ESTUDIANTES QUE SON PADRES Y/O MADRES.	La empresa no ajusta los horarios práctica profesional de estudiantes que son madres y/o padres.
INTERRUPCIÓN DEL PROCESO POR RAZONES DE LA EMPRESA.	La empresa interrumpe el proceso de práctica profesional del estudiante, por razones de la misma empresa. ⁴

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.

ESTUDIANTES		PROFESOR TUTOR	MAESTRO GUÍA
DERECHOS	OBLIGACIONES	FUNCIONES	
a. iniciar su proceso de Práctica. b. recibir orientación con respecto a la empresa en una reunión al inicio del proceso mismo. c. tener un profesor guía. d. ser supervisados. e. estar presente en la evaluación que realiza el maestro guía.	a. entregar toda la documentación requerida para iniciar su proceso de práctica profesional. b. acatar sugerencias realizadas por el profesor tutor y maestro guía durante las supervisiones. c. ejecutar y dar cumplimiento al plan de aprendizaje acordado con el tutor(a) y maestro(a) guía. e. mantener una constante comunicación con el establecimiento, para así poder facilitar cualquier inconveniente que pudiese generarse durante la práctica profesional. f. mantener una conducta intachable en su ambiente laboral, acorde con los valores entregados por el establecimiento.	a. Realizar 2 supervisiones como mínimo en terreno. b. velar el cumplimiento del plan de aprendizaje y plan de rotación. c. velar por la seguridad del alumno tanto emocional como física. d. mantener contacto en el practicante atendiendo sus necesidades y/o consultas relacionadas con la práctica. e. mantener contacto con la empresa vía telefónica y/o vía correo electrónico.	a. velar por el cumplimiento del plan de aprendizaje acordado con el colegio. b. orientar y supervisar el desarrollo de tareas según el perfil de la especialidad del alumno(a). c. comunicarse con el colegio en el caso de que el alumno presente algún problema tanto laboral como físico (accidente). d. evaluar al estudiante junto al profesor tutor en presencia del estudiante. e. velar por la seguridad del estudiante. f. velar por el cumplimiento de la ley del código del trabajo.

³ Si la madre debe interrumpir su práctica profesional, podrá retomar el proceso cuando las condiciones de salud se lo permitan.

⁴ El establecimiento deberá reubicar al estudiante para dar cumplimiento a su plan de práctica.

9.- CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LA PRÁCTICA, DEL PLAN DE PRÁCTICA, Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR.

CRITERIOS	INDICADORES
PLAN DE APRENDIZAJE.	El profesor tutor revisa el plan de aprendizaje, junto al estudiante y profesor guía (empresa).
	El profesor tutor coteja las actividades del plan de aprendizaje, y las actividades que realiza el estudiante en la empresa.
	El profesor tutor evalúa de manera parcial, el cumplimiento de las competencias adquiridas por el estudiante, a través del cumplimiento y desarrollo de las actividades de aprendizaje explicitadas en el plan de aprendizaje.
ACOMPANAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN.	El profesor tutor agenda fechas y horas de visitas en el centro de práctica, vía correo y/o teléfono para monitorear las actividades realizadas por el estudiante en concordancia con su plan de práctica.
	El profesor tutor acompaña al estudiante en su proceso de práctica, a través de reuniones y/o encuentros, como mínimo dos veces.
	El profesor tutor acompaña al estudiante y evalúa el grado de avance del plan de aprendizaje junto al profesor guía, utilizando un instrumentos de supervisión (hoja de supervisión profesor tutor, bitácora del estudiante) de las tareas según la especialidad.
REVISIÓN PLAN DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES FINAL DEL PROCESO.	El profesor tutor revisar plan de aprendizaje y actividades del estudiante-aprendiz para evaluar el término del proceso.

10.- OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS PUNTOS ANTERIORES. (EN ESTE PUNTO DEBE AGREGAR AQUELLOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE SU ESTABLECIMIENTO QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES)

--	--

Artículo 13: Las situaciones de prácticas profesionales realizadas en condiciones distintas a las definidas en el presente Reglamento, basado en el decreto N°2516/2007 y N°1357/2017, serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de educación respectivas, a expresa petición y presentación de antecedentes por parte del director del establecimiento educacional.

Claudia No. Kalindy

NOMBRE FIRMA TIMBRE DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO



FECHA: 14. noviembre . 2018

Plan de Práctica Profesional ESPECIALIDAD DE _____

_____ MENCIÓN (SI CORRESPONDE)

I. IDENTIFICACIÓN	
A: DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE EMPRESA _____	Rut:
	Dirección:
	Correo Electrónico:
	Teléfono:

B: DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN	
A: DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL LICEO _____	RBD:
	Dirección:
	Correo Electrónico:
	Teléfono:

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD					
COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIONES	NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA			
		E	B	S	I
Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.					
Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.)					
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.					
Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.					
Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.					
Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.					
Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.					
Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.					
Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.					
Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.					
Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.					
Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.					

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad

de _____, a _____ de _____ de 201_____

entre quienes aquí firman:

Practicante	Profesor Tutor
Nombre: _____	Nombre: _____
RUT: _____	RUT: _____
Maestro Guía	
Nombre: _____	
RUT: _____	

En caso de accidente avisar a: _____ Al teléfono: _____

Anexos



Gastronomía

Mención Cocina

Plan de Práctica Profesionales de Especialidad de Gastronomía mención en Cocina

I. Identificación

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE EMPRESA	Rut	Dirección
	Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Liceo	Rut	Dirección
RBD	Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

Nombre	Especialidad	Dirección
		Comuna
RUT	Correo Electrónico	Teléfono
En caso de emergencia comunicarse con:		
Nombre:	Teléfono:	

DATOS PROFESOR TUTOR

Nombre	Cargo empresa	
RUT	Correo Electrónico	Teléfono

II. Tareas que realiza el practicante

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad.



Áreas de Competencia	Perfil de Egreso	Tareas consensuadas y realizadas por el practicante en la empresa.	Evalué con nota de 1 a 7	Promedio por área de competencia
1.- Higiene para la Elaboración de Alimentos.	1.1 Higienizar y limpiar materias primas, insumos, Utensilios.	1.1.1 Higieniza insumos, utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al trabajo a realizar, considerando los protocolos de seguridad alimentaria establecidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA).		
		1.1.2 Manipula materias primas, insumos, alimentos, de acuerdo a las normas de higiene de la legislación.		
2.- Planificación y Recepción Insumos para producción gastronómica	2.1 Solicitar, recepcionar, almacenar y rotular materias primas, materiales, aplicando los procedimientos establecidos y sistemas digitales y manuales de inventario para responder a los requerimientos.	2.1.1 Solicita insumos y productos, de acuerdo a los requerimientos de la producción, considerando Indicaciones específicas del pedido. 2.1.2 Recepción y producción de mercadería, de acuerdo a protocolos de la empresa definidos, considerando las		



		<p>normas establecidas en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aplicando estándares de calidad de la empresa</p>		
		<p>2.1.3 Almacena mercadería de acuerdo a la naturaleza del producto y protocolos establecidos, considerando las normas del Reglamento Sanitario de los Alimentos y normas de seguridad.</p>		
<p>3.- Servicio de Comedores, Bares y montaje de buffet</p>	<p>3.1 Disponer los implementos, ornamentos y utensilios en comedores, bares y salones de acuerdo con las características del evento o servicio a entregar, aplicando principios estéticos de un buffet y de calidad.</p>	<p>3.1.1 Selecciona implementos, ornamentos y utensilios, de acuerdo al tipo de servicio a entregar, Considerando las normas de higiene.</p>		
<p>4.- Innovación y cocina nacional e internacional.</p>	<p>4.1 Preparar productos gastronómicos básicos de cocina nacional e internacional, especificaciones y</p>	<p>4.1.1 Clasifica los productos de cocina de latino americana, asiática, europea participando de diversas Situaciones de aprendizaje, considerando un trabajo prolijo.</p>		



	estándares de calidad.	4.1.2 Elabora platos de la cocina nacional e internacional sectorizando por áreas geográficas.		
	4.2 Introducir variaciones en las recetas de productos gastronomicos de la cocina básica y/o en la manera de servirlos, buscando mejorar sabores y texturas para adaptarlas al gusto de una demanda diversa.	4.2.1 Elabora productos gastronómicos, aplicando técnicas Innovadoras en la producción.		
		4.2.2 Aplica técnicas innovadoras de decoración y montaje, para mejorar sabores, texturas y presentaciones en Productos gastronómicos de la cocina básica.		
		5.1.1 Ejecuta menú, teniendo en cuenta tipo de servicio y establecimiento, considerando la estacionalidad, Tipo de cliente.		
		5.1.2 Diseña cartas, de acuerdo al establecimiento, al tipo de servicio, aplicando tipos de cocktail alcohólicas		
6.- Elaboración de productos de	6.1 Elaborar diferentes tipos de dulces, cremas	6.1.1 Elabora cremas para rellenar y cubrir y decorar; tortas, tartas y pasteles,		



pastelería y repostería	y glaseados para componer y/o decorar productos de pastelería y repostería, de acuerdo a recetas.	según ficha técnica, considerando las técnicas apropiadas y las normas de higiene, haciendo uso eficiente de los insumos y disponiendo cuidadosamente de los desechos.		
	6.2 Preparar y armar una variedad de tortas, pasteles y postres de consumo habitual, de acuerdo a los gustos y costumbres culinarias de diversas zonas del país, cumpliendo especificaciones y estándares de calidad.	6.2.1 Elabora bizcochos para tortas y pasteles, de acuerdo a fichas técnicas, considerando las técnicas apropiadas y las normas de higiene y haciendo uso eficiente de las maquinarias, equipos, instrumental e insumos, disponiendo cuidadosamente de los desechos.		
		6.2.2 Elabora tartas y tortas dulces o saladas de acuerdo a la receta establecida.		
	6.3 Manejar máquinas, equipos e instrumental para la elaboración de pastelería y repostería.	6.3.1 Elabora batidos para tortas y pasteles, de acuerdo a fichas técnicas, considerando las técnicas apropiadas.		

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2016, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT: 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachí García-Huidobro**, RUT: 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", el colegio para la especialidad de y la empresa.....RUT:, representada por don, RUT....., en adelante "La empresa", ambos domiciliados en, en esta ciudad, Comuna de, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente convenio.

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda(n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno(s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya(n) sido seleccionado(s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad de, de acuerdo a los requerimientos de la empresa. (Ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.

Nombre representante
Nombre empresa

Juan Enrique Guarachi
Fundación Educacional Belén

ANEXO N°1

Se define para el proceso de práctica que el periodo de supervisión por parte de los docentes de la Fundación Belén Educa al centro de prácticas se realizará en dos ocasiones. En el mes de diciembre y en enero, previo acuerdo de las partes.

Los planes de prácticas de los alumnos deben ser entregados por los centros de prácticas firmados por el maestro guía del alumno y timbrado por la empresa a los alumnos al finalizar el proceso.

La entrega debe ser en un plazo no mayor a 10 días hábiles después del término de la práctica para que los colegios puedan presentar la documentación a la JUNAEB y de esta manera los alumnos puedan acceder a la BECA que le otorga el estado por el término del proceso.



CONVENIO EMPRESA CON ALUMNO

El representante legal de la empresa _____

RUT (de la empresa) _____ rubro o sector _____

domicilio comercial _____ en la comuna

de _____ teléfono _____ correo electrónico _____

acepta al alumno(a) don(ña) _____

RUT: _____, proveniente del liceo _____

para que realice la Práctica Profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de _____

La práctica la iniciará el _____ de _____ de 201____ y tendrá una duración de _____ horas semanales y _____ horas diarias, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas que posee la empresa, también quedará un registro de las tareas que el estudiante realice en el centro de práctica.

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la práctica.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda. El estudiante NO podrá realizar tareas que no se especifican en su Plan de Práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante identificado anteriormente que hará su práctica profesional en esta empresa y no constituye un contrato laboral.

Nombre, firma y timbre responsable de la empresa.

En la ciudad de _____, a de _____ del 201_____



FUNDACIÓN BELÉN
EDUCA
EDUCACIÓN DE CALIDAD, PRESENTE.



REGISTRO DE VISITA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

COLEGIO	
ALUMNO	
RUT	
ESPECIALIDAD	
EMPRESA	
RUT	
PERSONA CONTACTO	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA INICIO PRACTICA	
FECHA TERMINO PRACTICA	
FECHA VISITA	
HORA VISITA	
NOMBRE SUPERVISOR	
OBSERVACIONES	

<hr/> <p>Firma y Timbre Empresa</p>



**EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO 130/2014**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA		
Especialidad	Nombre del liceo:	
	RBD:	
	Teléfono:	
Empresa	RUT: (empresa)	
	Teléfono:	
Fecha inicio de práctica	Fecha término de práctica	Total horas realizadas
Nombre profesor tutor:		Nombre maestro guía:
		Cargo:
CALIFICACIÓN PLAN DE PRÁCTICA		
ÁREAS DE DESEMPEÑO		Evaluación maestro guía. Promedio por área de competencia
Aplicación de Normas de Higiene		
Aplica técnicas básica de cocina		
Ejecuta procedimientos de montajes de platos		
Planifica área de trabajo en el servicio de comedor		
Ejecuta e identifica técnicas básicas de pastelería y repostería		
PROMEDIO FINAL		
OBJETIVOS GENÉRICOS		Evaluación maestros guía. Evaluación de competencia de empleabilidad
Se comunica oralmente y por escrito con claridad		
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos y estándares de calidad		
Trabaja eficazmente en equipo		
Trata con respeto a todos con los que trabaja		
Maneja tecnología de la información y comunicación.		
Previene situaciones de riesgo, utilizando los elementos de protección.		

Observaciones Generales

Profesor Tutor

Maestro Guía

Firma

Firma

Fecha	Fecha
-------	-------



CARTA TIPO SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En la ciudad de Santiago, a _____ de _____ de 201_____

Señor/a

Gerente de Recursos Humanos

Empresa _____

Presente

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Técnico Profesional (Decreto Exento 2616/2007) exige que los estudiantes egresados de esta modalidad de enseñanza realicen un período de práctica profesional, en una empresa afín con su especialidad. Esta práctica es parte de su proceso formativo y un requisito para obtener el **Título de Técnico de Nivel Medio**.

Esta práctica profesional tiene una duración de _____ horas de práctica cronológicas. Su tiempo de duración como las tareas a realizar por el estudiante quedan definidos, de común acuerdo entre el estudiante en práctica, el profesor tutor y, el maestro guía de la empresa, explicitado en el **Plan de Práctica** del Estudiante.

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional que realizan su práctica profesional en una empresa, están protegidos por un seguro escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley N° 16.744.

Si su empresa acepta a un estudiante en práctica, como esperamos que así ocurra, deberá disponer de un **maestro guía** para que **acompañe, supervise, dirija y oriente** al estudiante en la realización de su práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el **Plan de Práctica**.

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted otorgar un cupo para el estudiante en práctica al señor/señorita _____ RUT _____ egresado el año 201_____ de la especialidad _____ del Establecimiento Educacional _____.

Esperando de usted una buena acogida le saluda atentamente,

Nombre y firma del director/a del liceo.

Empresa (LOGO)

MODELO DE CONVENIO PRÁCTICA PROFESIONAL ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LA EMPRESA

El representante legal de la empresa _____

RUT (de la empresa) _____ rubro o sector _____

domicilio comercial _____ en la comuna de _____ teléfono _____ correo electrónico _____

acepta al alumno(a) don(ña) _____

RUT: _____, proveniente del liceo _____

para que realice su práctica profesional en la empresa, en la Especialidad de _____.

La práctica profesional en la empresa, se iniciará el _____ de _____ de 201____ y tendrá una duración de _____ horas semanales y _____ horas diarias, controladas por la empresa mediante el sistema que poseen, como también quedará un registro de las tareas que el estudiante realice en la empresa en su Bitácora personal.

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un **maestro guía**, o trabajador(es) que estará a cargo del estudiante que realiza su práctica.
2. Encargar al estudiante practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el **Plan de Práctica**. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que NO se especifican en su Plan de Práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante practicante identificado anteriormente para que realice su práctica profesional en la empresa señalada, y no constituye un **contrato laboral**.

Nombre, firma y timbre responsable de la empresa.

En la ciudad de _____, a de _____ del 201_____



MODELO DE BITÁCORA DEL PRACTICANTE (fuente: Manual para estudiantes en Práctica Profesional – MINEDUC,

pág. 17)

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Nombre del establecimiento educacional	RDB
Especialidad	
Año de egreso	Año de práctica
Empresa en la que realiza la práctica	RUT de la empresa
Dirección	Teléfono de la empresa
Sección / Departamento	Área/s de competencia
Nombre del maestro guía	Nombre del profesor tutor

SECUENCIA DE TAREAS:

Tareas realizadas según áreas de competencia establecidas en el plan de práctica.		Manejo y uso de máquinas, herramientas espacios laborales y/o implementos utilizados en la tarea			
Nº de la Tarea	Breve descripción de la tarea	Respeto las normas de seguridad. Escala de 1 a 7	Autoevaluación Escala de 1 a 7	Evaluación maestro guía. Escala de 1 a 7	Fecha

Firma encargado empresa

Firma profesor tutor

Fecha.....

**EVALUACIÓN EMPRESAS COMO CENTRO DE PRÁCTICA**

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombre de la empresa			
RUN		Dirección: N ^o , calle, comuna.	
Contacto desde la empresa			
Telefono (fijo)		Telefono (celular)	
Correo electrónico			
Página Web			
Contacto del EE empresa			
Tipo de empresa de acuerdo a su actividad. (marque con un X)	Primaria	Secundaria	terciaria
Descripción de la actividad de la empresa.			
Relación de la empresa con las especialidades y/o menciones que el EE ofrece.			
N ^o de cupos ofrecidos a los estudiantes.			
Condiciones que ofrece a los estudiantes practicantes.			
Evaluación de la empresa por el EE			
OBSERVACIONES			

✓ - 6 ABR 2011

3928



AMPLIA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2698 DEL 12/08/2008 POR IMPARTIR EN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL LAS ESPECIALIDADES EN RAMA INDUSTRIAL "TELECOMUNICACIONES" Y RAMA TÉCNICA "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA", DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARTICULAR SUBVENCIONADO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO COLEGIO "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL" RBD NÚMERO 26365-6 COMUNA DE PUDAHUEL, REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA SU INGRESO A JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

RESOLUCION EXENTA N°
SANTIAGO,

SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACION
REGION METROPOLITANA
DOCUMENTO
TRAMITADO

02758 MAY 4 '10

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, N°s 10 y 11, de la Constitución Política; Ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.532 y sus modificaciones, introducidas por Ley N° 19.979; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Educación N° 755 de 1998 y sus modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 1998, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decretos Supremos de Educación N°s 8144 de 1980, 548 de 1988, 220 de 1998 y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2698 del 12/08/2008, y sus modificaciones, todas de esta Secretaría Ministerial, y,

CONSIDERANDO

Que, por expediente N° 8732 acogido a trámite con fecha 19/10/2009, el sostenedor del establecimiento educacional Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido COLEGIO "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL", Comuna de PUDAHUEL, solicita ampliar el reconocimiento oficial, a contar del año escolar 2010, para impartir en la Educación Media Técnico Profesional las especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva", solicitando su ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna.

Que, el Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente mediante oficio Ordinario N° 15491 de fecha 19/10/2009 remite antecedentes a esta Secretaría Ministerial.

Que, el Provincial de Educación Santiago Poniente, emite informe pedagógico del 18/1/2010 favorable a lo solicitado y con fecha 18/01/2010 aprueba el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, por cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en relación con la Educación Media Técnico Profesional.

Que, con fecha 02/02/2010, el Departamento de Planificación emite informe favorable de infraestructura.

Que, se evacua informe jurídico con fecha 31/03/2010, pronunciándose favorablemente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Ley N° 19.979, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-AMPLIASE la Resolución Exenta N° 2698 del 12/08/2008, en el sentido que a contar del año escolar 2010 el establecimiento educacional Particular Subvencionado con

Financiamiento Compartido COLEGIO "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL", RBD N° 26365-6, Comuna de PUDAHUEL imparte Educación Media Técnico Profesional Especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva".

2.- APRUÉBASE la incorporación a Jornada Escolar Completa Diurna de los cursos de 3° de Educación Media Técnico Profesional Especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva"

3.- DECLÁRASE que el mencionado establecimiento educacional tiene una CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN POR JORNADA:

A. NIVEL EDUCACIONAL PARVULARIA (JARDÍN INFANTIL) = 180 ALUMNOS Y ALUMNAS.

B. NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA H-C Y MEDIA T-P = 1.620 ALUMNOS Y ALUMNAS.

Deberá el sostenedor cautelar que la creación de nuevos cursos dentro de los niveles que se indican se ajuste a la cobertura autorizada y cumpla con los requerimientos técnicos pedagógicos que establece la normativa, informando de ello al Provincial de Educación Santiago Poniente.

4.- OTÓRGASE el pago de la subvención establecida en el inciso 2° de artículo 9° del DFL N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación, a contar del mes de Marzo del año 2010, en conformidad con el calendario escolar de este Establecimiento Educacional y mientras se haya acreditado ante el Provincial de Educación mencionado que efectivamente ha empezado a funcionar en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

5.- SEÑÁLESE que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.532, sobre Jornada Escolar Completa Diurna, modificada por la Ley N° 19.979, cuando imparta los cursos de 4° año de Educación Media Técnico Profesional Especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva", deberá hacerlo en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

6.- ESTABLECESE que el autorizarse la presente ampliación el referido establecimiento educacional pasa a denominarse COLEGIO POLIVANTE "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL".

7.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


FERNANDO CONCHA GRABINGER
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION (S)
REGIÓN METROPOLITANA

CBG / LCR / SGM / VAH

2c. Oficina de Partes
1c. Departamento Planificación
1c. Departamento de Financiamiento y Subvenciones
2c. Provincial Santiago Poniente
1c. Registro Escolar
1c. Sostenedor
1c. Asesoría Jurídica
Exp. N° 8732, de 19-10-2009

ACTA CONSEJO ESCOLAR

08 de NOVIEMBRE de 2018

TEMAS:

- 1.- Gestión Colegio agosto a noviembre 2018
- 2.- Reformulación JEC
- 3.- Modificación Reglamento de Práctica
- 4.- Proyecciones 2019:
 - Talleres
 - Uniforme
 - Horarios
 - Calendario
- 5.- Evaluación actividades 2018

ASISTENCIA CONSEJO ESCOLAR

08-11-2018

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Claudia Ugo	Directora	<i>[Signature]</i>
2	Antonia Mella	Presidenta CC.AA	<i>[Signature]</i>
3	Paola Polanco O	Secretaria CGP	<i>[Signature]</i>
4	Javier Zedra Espinoza	Asesor del CC.AA	<i>[Signature]</i>
5	Paola Rojas N.	Presidenta	<i>[Signature]</i>
6	Trinidad Estrella Daza	Representante sustituto	<i>[Signature]</i>
7	ELSA ARLE PALMA	ASESORA DEL CC.AA	<i>[Signature]</i>
8	CLAUDIA MARTINEZ	Presidenta S.M.P. U.T.	<i>[Signature]</i>
9	Patricia Lopez	Asistente de Educacion	<i>[Signature]</i>
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 27 de Agosto de 2015, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García - Huidobro**, RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y **Servicios de Alimentación Colectiva y Nombre Empresas Compass Catering S.A** RUT 96651910-k, representada por don P.P. Karin Cortes Gallardo, RUT 14082931-5, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Del Valle 787, 5to piso, en esta ciudad, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcciones y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa, (ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán Informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

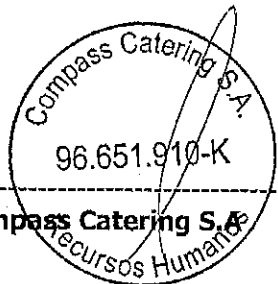
NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.



Compass Catering S.A.
96.651.910-K
Compass Catering S.A.
Recursos Humanos



J.E. Guacachi
Fundación Educativa Belén

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 27 de Agosto de 2015, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García - Huidobro**, RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y **Servicios de Alimentación Colectiva y Nombre Empresas Compass Catering S.A** RUT 96651910-k, representada por don P.P. Karin Cortes Gallardo, RUT 14082931-5, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Del Valle 787, 5to piso, en esta ciudad, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcciones y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa, (ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

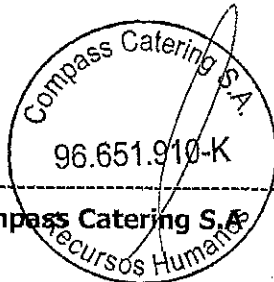
NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.



J.E. Guasacá
Fundación Educativa Belén



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 03 de Diciembre de 2015, entre **Fundación Educativa Belén**, RUT 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García - Huidobro**, RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y la Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A , RUT 99.520.000-7, representada por don Jorge Garcés Jordan, RUT 6.372.295-2, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Agustinas 1382, en esta ciudad, Comuna de Santiago , Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcciones y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa, (ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.



SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de tres años a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

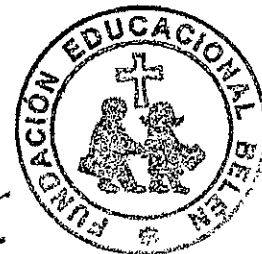
El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.



Jorge Garcés Jordan
Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A



Juan Enrique Guarachi
Fundación Educacional Belén





Administración

Mención Recursos Humanos

Plan de Práctica Profesional Especialidad Administración Mención Recursos Humanos

I. Identificación

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE EMPRESA	Rut	Dirección
	Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Liceo	Rut	Dirección
RBD	Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

Nombre	Especialidad	Dirección
		Comuna
RUT	Correo Electrónico	Teléfono
En caso de emergencia comunicarse con:		
Nombre:		Teléfono:

DATOS PROFESOR TUTOR

Nombre	Cargo empresa	
RUT	Correo Electrónico	Teléfono

II. Tareas que realiza el practicante

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad.				
Áreas de Competencia	Perfil de Egreso	Tareas consensuadas y realizadas por el practicante en la empresa	Evalúe con nota de 1 a 7	Promedio por área de competencia
1.- Registros contables.	1.1 Leer y utilizar información contable básica acerca de la marcha de la empresa según normativa Vigente.	1.1.1 Registra hechos económicos según requerimientos de la empresa.		
		1.1.2 Confecciona documentación propia de la operación de compraventa.		
		1.1.3 Registra la operación comercial de importación de bienes.		
		1.1.4 Confecciona estados de saldos contables.		
2.- Proceso de Remuneración.	2.1 Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquitos. 2.2 Calcular remuneraciones y finiquitos, obligaciones tributarias y previsionales del personal de una empresa, según normativa vigente.	2.1.1 Prepara información y/o confecciona los contratos de trabajo.		
		2.1.2 Confecciona y tramita los documentos del término de contrato.		
		2.2.1 Desarrolla cálculos en la confección de liquidación de sueldo según requerimientos de la empresa según normativa vigente.		
		2.2.2 Calcula los montos del finiquito de un trabajador según normativa vigente.		
3.- Incorporación del Personal.	3.1 Ejecutar tareas sistemáticas de descripción de cargos, de reclutamiento y de selección de personal, de acuerdo a las necesidades de una empresa, a los procedimientos establecidos y a la normativa vigente.	3.1.1 Apoya en la confección de descripción del cargo según requerimientos de la empresa.		
		3.1.2 Participa del proceso de reclutamiento y selección del personal según normativa vigente.		
		3.1.3 Apoya en la elaboración y ejecución del proceso de inducción.		
4.- Bienestar.	5.1 Atender a clientes internos y externos de la empresa, de acuerdo a sus necesidades y demandas, aplicando técnicas de relaciones públicas, de comunicación oral y escrita 5.2 Ingresar, archivar y presentar información sobre bienestar y desarrollo de personas, ascensos, promociones,	5.1.1 Atiende de manera eficiente al cliente interno y externo de la organización.		
		5.2.1 Informa al personal los beneficios del programa de bienestar al personal según indicaciones de la jefatura.		
		5.2.2 Tramita formularios de capacitación según normativa vigente de acuerdo a los requerimientos de la organización.		

transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.	5.2.3. Apoya según requerimientos de la organización el proceso de evaluación de desempeño.		
---	---	--	--

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y competencias de empleabilidad		
Comportamiento del estudiante en práctica	Observaciones	Nivel de logro de la competencia
		Evalúe con nota de 1 a 7
Se comunica oralmente y por escrito con claridad.		
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos y estándares de calidad.		
Trabaja eficazmente en equipo.		
Trata con respeto a todos con los que trabaja.		
Maneja tecnologías de la información y comunicación.		
Previene situaciones de riesgo, utilizando los elementos de protección personal.		

Observaciones Generales

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad de _____
a ____ de _____ de 201_____, entre quienes aquí firman:

Practicante
Nombre: _____
RUT: _____

Profesor Tutor
Nombre: _____
RUT: _____

Maestro Guía
Nombre: _____
RUT: _____

En caso de accidente avisar a: _____
Al teléfono: _____

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2016, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT: 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García-Huidobro**, RUT: 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", el colegio para la especialidad de y la empresa.....RUT:, representada por don, RUT....., en adelante "La empresa", ambos domiciliados en, en esta ciudad, Comuna de, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente convenio.

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda(n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno(s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya(n) sido seleccionado(s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad de, de acuerdo a los requerimientos de la empresa. (Ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.

Nombre representante
Nombre empresa

Juan Enrique Guarachi
Fundación Educativa Belén

ANEXO N°1

Se define para el proceso de práctica que el periodo de supervisión por parte de los docentes de la Fundación Belén Educa al centro de prácticas se realizará en dos ocasiones. En el mes de diciembre y en enero, previo acuerdo de las partes.

Los planes de prácticas de los alumnos deben ser entregados por los centros de prácticas firmados por el maestro guía del alumno y timbrado por la empresa a los alumnos al finalizar el proceso.

La entrega debe ser en un plazo no mayor a 10 días hábiles después del término de la práctica para que los colegios puedan presentar la documentación a la JUNAEB y de esta manera los alumnos puedan acceder a la BECA que le otorga el estado por el término del proceso.



CONVENIO EMPRESA CON ALUMNO

El representante legal de la empresa _____
RUT (de la empresa) _____ rubro o sector _____
domicilio comercial _____ en la comuna
de _____ teléfono _____ correo electrónico _____

acepta al alumno(a) don(ña) _____
RUT: _____, proveniente del liceo _____

para que realice la Práctica Profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad
de _____

La práctica la iniciará el _____ de _____ de 201____ y tendrá una duración de _____ horas
semanales y _____ horas diarias, controladas mediante reloj control o libro de registro de
entradas y salidas que posee la empresa, también quedará un registro de las tareas que el estudiante realice
en el centro de práctica.

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la práctica.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda. El estudiante NO podrá realizar tareas que no se especifican en su Plan de Práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante identificado anteriormente que hará su práctica profesional en esta empresa y no constituye un contrato laboral.

Nombre, firma y timbre responsable de la empresa.

En la ciudad de _____, a de _____ del 201____



FUNDACIÓN BELÉN
EDUCA
EDUCACIÓN DE CALIDAD, PRESENTE.



REGISTRO DE VISITA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

COLEGIO	
ALUMNO	
RUT	
ESPECIALIDAD	
EMPRESA	
RUT	
PERSONA CONTACTO	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA INICIO PRACTICA	
FECHA TERMINO PRACTICA	
FECHA VISITA	
HORA VISITA	
NOMBRE SUPERVISOR	
OBSERVACIONES	

Firma y Timbre Empresa



EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO 130/2014

NOMBRE DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA		
Especialidad	Nombre del liceo:	
	RBD:	
	Teléfono:	
Empresa	RUT: (empresa)	
	Teléfono:	
Fecha inicio de práctica	Fecha término de práctica	Total horas realizadas
Nombre profesor tutor:	Nombre maestro guía:	
	Cargo:	
CALIFICACIÓN PLAN DE PRÁCTICA		
ÁREAS DE DESEMPEÑO		Evaluación maestro guía. Promedio por área de competencia.
Registros contables		
Proceso de Remuneración		
Incorporación del Personal		
Bienestar		
PROMEDIO FINAL		
OBJETIVOS GENÉRICOS		Evaluación maestro guía. Evaluación de competencias de empleabilidad
Se comunica oralmente y por escrito con claridad		
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos y estándares de calidad.		
Trabaja eficazmente en equipo.		
Trata con respeto a todos con los que trabaja.		
Maneja tecnologías de la información y comunicación.		
Previene situaciones de riesgo, utilizando los elementos de protección personal.		
EVALUACIÓN FINAL		

Observaciones

Profesor Tutor

Maestro Guía

Firma

Firma

Fecha



CARTA TIPO SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En la ciudad de Santiago, a _____ de _____ de 201_____

Señor/a

Gerente de Recursos Humanos

Empresa _____

Presente

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Técnico Profesional (Decreto Exento 2616/2007) exige que los estudiantes egresados de esta modalidad de enseñanza realicen un período de práctica profesional, en una empresa afín con su especialidad. Esta práctica es parte de su proceso formativo y un requisito para obtener el **Título de Técnico de Nivel Medio**.

Esta práctica profesional tiene una duración de _____ horas de práctica cronológicas. Su tiempo de duración como las tareas a realizar por el estudiante quedan definidos, de común acuerdo entre el estudiante en práctica, el profesor tutor y, el maestro guía de la empresa, explicitado en el **Plan de Práctica** del Estudiante.

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional que realizan su práctica profesional en una empresa, están protegidos por un seguro escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley N° 16.744.

Si su empresa acepta a un estudiante en práctica, como esperamos que así ocurra, deberá disponer de un **maestro guía** para que **acompañe, supervise, dirija y oriente** al estudiante en la realización de su práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el **Plan de Práctica**.

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted otorgar un cupo para el estudiante en práctica al señor/señorita _____ RUT _____
egresado el año 201_____ de la especialidad _____
del Establecimiento Educacional _____.

Esperando de usted una buena acogida le saluda atentamente,

Nombre y firma del director/a del liceo.

Empresa (LOGO)

MODELO DE CONVENIO PRÁCTICA PROFESIONAL ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LA EMPRESA

El representante legal de la empresa _____
RUT (de la empresa) _____ rubro o sector _____
domicilio comercial _____ en la comuna
de _____ teléfono _____ correo electrónico _____
acepta al alumno(a) don(ña) _____
RUT: _____, proveniente del liceo _____
para que realice su práctica profesional en la empresa, en la Especialidad
de _____.

La práctica profesional en la empresa, se iniciará el _____ de _____ de 201____ y tendrá una
duración de _____ horas semanales y _____ horas diarias, controladas por la empresa
mediante el sistema que poseen, como también quedará un registro de las tareas que el estudiante realice
en la empresa en su Bitácora personal.

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un **maestro guía**, o trabajador(es) que estará a cargo del estudiante que realiza su práctica.
2. Encargar al estudiante practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el **Plan de Práctica**. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que NO se especifican en su Plan de Práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante practicante identificado anteriormente para que realice su práctica profesional en la empresa señalada, y no constituye un **contrato laboral**.

Nombre, firma y timbre responsable de la empresa.

En la ciudad de _____, a de _____ del 201_____



MODELO DE BITÁCORA DEL PRACTICANTE (fuente: Manual para estudiantes en Práctica Profesional – MINEDUC, pág. 17)

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Nombre del establecimiento educacional	RDB
Especialidad	
Año de egreso	Año de práctica
Empresa en la que realiza la práctica	RUT de la empresa
Dirección	Teléfono de la empresa
Sección / Departamento	Área/s de competencia
Nombre del maestro guía	Nombre del profesor tutor

SECUENCIA DE TAREAS:

Tareas realizadas según áreas de competencia establecidas en el plan de práctica.		Manejo y uso de máquinas, herramientas espacios laborales y/o implementos utilizados en la tarea			
Nº de la Tarea	Breve descripción de la tarea	Respeto las normas de seguridad. Escala de 1 a 7	Autoevaluación Escala de 1 a 7	Evaluación maestro guía. Escala de 1 a 7	Fecha

Firma encargado empresa

Firma profesor tutor

Fecha.....

EVALUACIÓN EMPRESAS COMO CENTRO DE PRÁCTICA

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombre de la empresa			
RUN		Dirección: N ^o , calle, comuna.	
Contacto desde la empresa			
Telefono (fijo)		Telefono (celular)	
Correo electrónico			
Página Web			
Contacto del EE empresa			
Tipo de empresa de acuerdo a su actividad. (marque con un X)	Primaria	Secundaria	terciaria
Descripción de la actividad de la empresa.			
Relación de la empresa con las especialidades y/o menciones que el EE ofrece.			
N ^o de cupos ofrecidos a los estudiantes.			
Condiciones que ofrece a los estudiantes practicantes.			
Evaluación de la empresa por el EE			
OBSERVACIONES			

AD ✓



SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION METROPOLITANA
DOCUMENTO
TRAMITADO

APRUEBA CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL EN JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL", RBD 26.365-6, COMUNA DE PUDAHUEL, REGIÓN METROPOLITANA.

SOLICITUD N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003440

SANTIAGO,

15 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1º, Inciso 4º, y 19, N°s 10 y 11 de la Constitución Política; D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; D.F.L. de Educación N° 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1, de 2005; Ley N° 19532; Ley N° 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; D.F.L. N° 2 de 1998, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales y sus modificaciones; Decretos Supremos de Educación N°s 8144 de 1980, 755 de 1997, 220 de 1998, y 548 de 1988, que aprueba Normas para la planta Física de los locales Educacionales que establecen las Exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y la modalidad de la enseñanza que imparten; Decreto Supremo de Educación N° 315 de 2010; Resoluciones Exentas N° 4111 de 2011, que crea la Unidad de Reconocimiento oficial y delega facultades, N° 3086 de 2016, que designa al Coordinador de Reconocimiento Oficial y N° 2698 de 12.08.2008, con sus modificaciones, todas de esta Secretaría Ministerial de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por expediente N° 16617 de fecha 29/06/2016, se solicita autorizar, a contar del año escolar 2017, la creación de la especialidad de Administración, mención Recursos Humanos de la Educación Media Técnico Profesional, en régimen de jornada escolar completa diurna para el establecimiento educacional particular subvencionado con financiamiento gratuito, "Colegio San Alberto Hurtado de Pudahuel", RBD N° 26.365-6, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

SEGUNDO: Que, dicha solicitud fue acogida a trámite con fecha 29/06/2016.

TERCERO: Que, con fecha 14/10/2016, se emite primer informe técnico pedagógico desfavorable, toda vez que se formulan observaciones al respecto.

CUARTO: Que, con fecha 27/10/2016, se emite segundo informe técnico pedagógico pronunciándose de manera favorable, toda vez que el sostenedor procedió a subsanar las observaciones formuladas en el primer informe.

QUINTO: Que con fecha 14/10/2016, se emite primer informe de infraestructura desfavorable al local escolar, toda vez que se formulan observaciones sobre la materia.

SEXTO: Que, con fecha 02/12/2016, se emite segundo informe de infraestructura favorable al establecimiento, toda vez que el sostenedor procedió a subsanar las observaciones formuladas en el primer Informe.

SÉPTIMO: Que, con fecha 06/12/2016, se emite Informe jurídico favorable a la solicitud, en razón a que la solicitud cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos sobre la materia.

OCTAVO: Que, la capacidad desglosada del local escolar es:

A.- NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

A.1.- AULAS NIVEL DE TRANSICIÓN

SALA DE ACTIVIDADES 01 =	49,02 m2	132,35 m3	= 40 Alumnas/os (*)
SALA DE ACTIVIDADES 02 =	49,02 m2	132,35 m3	= 40 Alumnas/os (*)
SALA DE ACTIVIDADES 03 =	51,96 m2	140,29 m3	= 40 Alumnas/os (*)
SALA DE ACTIVIDADES 04 =	50,18 m2	135,49 m3	= 40 Alumnas/os (*)
SALA DE ACTIVIDADES 05 =	50,18 m2	135,49 m3	= 40 Alumnas/os (*)
SALA DE ACTIVIDADES 06 =	51,96 m2	140,29 m3	= 40 Alumnas/os (*)
SUBTOTAL	=	06 aulas	= 240 Alumnas/os

(*) Según lo declarado en planimetría P.E. n° 315/11 de fecha 05.12.2011

A.2.- SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS

240 ALUMNAS/OS

A.3.- PATIO

755,77m² 251 ALUMNAS/OS

Factor que restringe la capacidad nivel: **AULAS Y SALA HABITOS HIGIENICOS**

B.- NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA HC

B.1.- AULAS

aula 01 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 02 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 03 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 04 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 05 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 06 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 07 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 08 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 09 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 10 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 11 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 12 =	51,42 m2	138,83 m3	= 45 Alumnas/os
aula 13 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 14 =	50,06 m2	135,16 m3	= 45 Alumnas/os
aula 15 =	50,46 m2	136,24 m3	= 45 Alumnas/os
aula 16 =	50,46 m2	136,24 m3	= 45 Alumnas/os
aula 17 =	50,46 m2	136,24 m3	= 45 Alumnas/os
aula 18 =	50,46 m2	136,24 m3	= 45 Alumnas/os

aula 19 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 20 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 21 =	51,42	m2	138,83	m3	=	45	Alumnas/os
aula 22 =	51,42	m2	138,83	m3	=	45	Alumnas/os
aula 23 =	50,06	m2	135,16	m3	=	45	Alumnas/os
aula 24 =	50,06	m2	135,16	m3	=	45	Alumnas/os
aula 25 =	51,42	m2	138,83	m3	=	45	Alumnas/os
aula 26 =	51,42	m2	138,83	m3	=	45	Alumnas/os
aula 27 =	50,06	m2	135,16	m3	=	45	Alumnas/os
aula 28 =	50,06	m2	135,16	m3	=	45	Alumnas/os
aula 29 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 30 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 31 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 32 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 33 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 34 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
aula 35 =	50,46	m2	136,24	m3	=	45	Alumnas/os
TOTAL =			35 Aulas			= 1.575	Alumnas/os

B.2.- SERVICIOS HIGIÉNICOS

Hombres = 900 alumnos
 Mujeres = 870 alumnas
TOTAL = 1.770 alumnos/as

*Autoriza impartir servicio de alimentación.

B.3.- PATIO

MC = dentro del recinto
 PC = 460,48 m²
 PA = 4.495,83 m²
TOTAL = 4.956,31 m² = 1.982 Alumnas/os

Factor que restringe la capacidad del nivel; AULAS

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el D.F.L. de Educación N° 2 de 2009,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, a contar del año escolar 2017, la creación de la especialidad de Administración, mehción Recursos Humanos de la Educación Media Técnico Profesional del establecimiento educacional particular subvencionado con financiamiento gratuito, "Colegio San Alberto Hurtado de Pudahuel", RBD N° 26.365-6, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

2.- **AUTORIZÁSE** el ingreso a la jornada escolar completa diurna de los cursos 3° y 4° año de Educación Media T-P en la señalada especialidad.

Por este acto sólo se autoriza el ingreso a jornada escolar completa diurna de los cursos indicados, debiendo el sostenedor realizar la respectiva solicitud de autorización para la creación de nuevos cursos en éste régimen.

3.- **ESTABLÉCESE**, que la capacidad máxima de atención del local escolar por jornada es:

A. NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA (NIVEL DE TRANSICION 1° Y 2°) = 240 ALUMNAS Y ALUMNOS (06 SALAS DE ACTIVIDADES)

B. NIVEL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA HC Y TP= 1.575 ALUMNAS Y ALUMNOS (35 AULAS)

El establecimiento educacional funciona con la siguiente modalidad de atención:

- Nivel de Educación Parvularia (Nivel de Transición 1º y 2º) en JECD
- 1º de Educación Básica a IV de Educación Media HC Y TP en JECD.

La matrícula POR GÉNERO no podrá ser mayor a la capacidad desglosada en el ítem "servicios higiénicos", sin perjuicio de la capacidad máxima de atención por jornada declarada en este numeral.

4.- OTÓRGASE al establecimiento educacional Colegio San Alberto Hurtado de Pudahuel, por la nueva especialidad en JEC autorizada, la subvención estatal dispuesta en el artículo 9º del D.F.L. de Educación N° 2 de 1998, en relación con el artículo N° 42 del Decreto Supremo de Educación N° 755 de 1997, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, sobre Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, a contar del mes de marzo de 2017, y una vez verificado el cumplimiento íntegro de dicha normativa para efectos de poder impetrar la subvención del Estado.

5.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

"Por orden de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana"



Miguel Lara

MIGUEL LARA SOTO
COORDINADOR DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
Secretaría Ministerial de Educación
Región Metropolitana

MLS/JLS/mver

Distribución:

- 1c. Sostenedor
- 1c. Departamento Planificación
- 1c. Unidad Regional de Subvenciones
- 1c. Departamento Provincial de Educación.
- 2c. Unidad de Reconocimiento Oficial
- 1c. Superintendencia de Educación RM
- 1c. Coordinación Nacional de Tecnología

SISRO N° 16617/2016

ACTA CONSEJO ESCOLAR

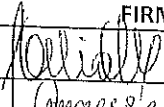
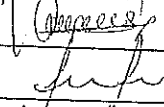
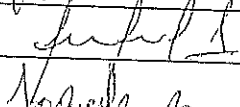


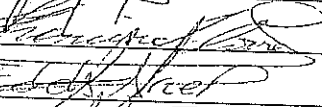
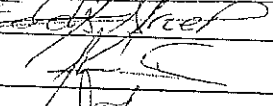
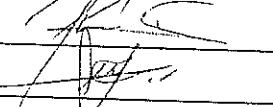
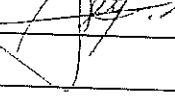
08 de NOVIEMBRE de 2018

TEMAS:

- 1.- Gestión Colegio agosto a noviembre 2018
- 2.- Reformulación JEC
- 3.- Modificación Reglamento de Práctica
- 4.- Proyecciones 2019:
 - Talleres
 - Uniforme
 - Horarios
 - Calendario
- 5.- Evaluación actividades 2018

ASISTENCIA CONSEJO ESCOLAR

08-11-2018

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Claudia Ugo	Directora	
2	Antonina Mella	Presidenta CC.AA	
3	Paola Polanco O	Secretaria CG.P.	
4	Javier Zapata Espinoza	Asesor del CC.AA	
5	Paola Rojas N.	Presidenta	
6	Francisco Esteban Daza	Representante sustituto	
7	EISSA AOLE PALMA	ASESORA DEL CC.AA	
8	CLAUDIA MARTINEZ	Presidenta SINDICATO	
9	Patricia Lopez	Asistente de Educacion	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 05 de Diciembre de 2012, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT 74.805.100-7 representada por Don JUAN ENRIQUE GUARACHI G.-H., RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en la calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y ENTEL RUT 96.806.980-2, representada por Don (a) José Felipe Straub Barros, RUT 8.131.463-2, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Andrés Bello 2687, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcciones y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa. (Ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro de escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Jefes de Especialidad, Coordinadores de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

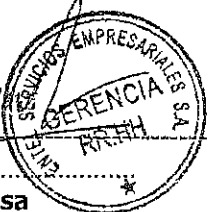

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando una en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.



La Empresa



Fundación Belén Educa

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 03 de Diciembre de 2015, entre **Fundación Educativa Belén**, RUT 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García - Huidobro**, RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y la Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A, RUT 99.520.000-7, representada por don Jorge Garcés Jordan, RUT 6.372.295-2, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Agustinas 1382, en esta ciudad, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcción y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa, (ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.



SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de tres años a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

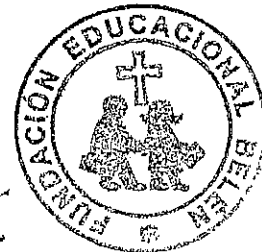
El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.



Jorge Garcés Jordan
Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A



Juan Enrique Guarachi
Fundación Educacional Belén



Telecomunicaciones



Plan de Práctica Profesional Especialidad de Telecomunicaciones

I. Identificación

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE EMPRESA	Rut	Dirección
	Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Liceo	Rut	Dirección
RBD	Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

Nombre	Especialidad	Dirección
		Comuna
RUT	Correo Electrónico	Teléfono
En caso de emergencia comunicarse con:		
Nombre:		Teléfono:

DATOS PROFESOR TUTOR

Nombre		Cargo empresa
RUT	Correo Electrónico	Teléfono

II. Tareas que realiza el practicante

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad.				
Áreas de Competencia	Perfil de Egreso	Tareas consensuadas y realizadas por el practicante en la empresa	Evalúe con nota de 1 a 7	Promedio por área de competencia
1.- Instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones.	1.1 Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto.	1.1.1 Instala sistemas y equipos de radiocomunicaciones, radioenlaces, radio y TV, según requerimiento de la empresa.		
		1.1.2 Instala y configura sistemas de planta externa, según requerimiento de la empresa.		
		1.1.3 Configura equipos terminales de telecomunicaciones para comunicación de voz, datos y video (alarmas, cámaras IP, etc.), según requerimiento de la empresa.		
		1.1.4 Instalar y/o desmonta equipos de soporte para las telecomunicaciones, según requerimiento de la empresa.		
2.- Instalación y configuración de redes de telefonía.	2.1 Instalar y configurar una red de telefonía en una organización según los parámetros técnicos establecidos.	2.1.1 Instala equipos de soportes de telefonía (teléfonos, centrales, cableado par telefónico, etc), según requerimiento de la empresa.		
		2.1.2 Instala y configura una red de citofonía análoga y/o digital, según los requerimientos del proyecto.		
		2.1.3 Implementa y configura una central telefónica tradicional, según requerimiento de la empresa.		
		2.1.2 Verifica el funcionamiento y puesta en marcha de un sistema telefónico tradicional e IP, de acuerdo a los requerimientos del proyecto.		
3.- Instalación y configuración de sistemas informáticos.	3.1 Instalar y/o configurar sistemas operativos en computadores o servidores con el fin de incorporarlos a una red LAN, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad	3.1.1 Instala y/o configura sistemas operativos, según requerimiento de la empresa.		
		3.1.2 Instalar y/o configurar software de aplicación, según requerimiento de la empresa.		
		3.1.3 configura equipos informáticos para que sean parte de una red LAN, según requerimiento de la empresa.		

	establecidos.			
4.- Instalación y configuración de redes.	4.1 Instalar y configurar una red inalámbrica según tecnologías y protocolos establecidos.	4.1.1 instala equipos de soportes para redes informáticas (Router, Bridge, Switch, Hub, etc), según requerimiento de la empresa.		
		4.1.2 Instala y configura un enlace y/o una red inalámbrica, cumpliendo con los protocolos de instalación del proyecto.		
	4.2 Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.	4.2.1 Establece el medio de transmisión confinado correspondiente a sistemas de comunicación de datos, de acuerdo a los estándares de la industria.		
		4.3 Realizar medidas y pruebas de conexión en equipos, sistemas y redes de telecomunicaciones, utilizando instrumentos de medición y certificación de calidad de la señal autorizada por la normativa vigente.	4.3.1 Verifica la conectividad y el funcionamiento de un sistema de comunicación de voz, datos y/o video, cumpliendo con los requerimientos de la empresa.	

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y competencias de empleabilidad.		
Comportamiento del estudiante en práctica	Observaciones	Nivel de logro de la competencia
		Evalúe con nota de 1 a 7
Se comunica oralmente y por escrito con claridad.		
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos y estándares de calidad.		
Trabaja eficazmente en equipo.		
Trata con respeto a todos con los que trabaja.		
Maneja tecnologías de la información y comunicación.		

Previene situaciones de riesgo, utilizando elementos de protección personal.

Observaciones Generales

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad de _____,
a ____ de _____ de 201_____, entre quienes aquí firman:

Practicante

Profesor Tutor

Nombre: _____

Nombre: _____

RUT: _____

RUT: _____

Maestro Guía

Nombre: _____

RUT: _____

En caso de accidente avisar a: _____

Al teléfono: _____

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2016, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT: 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García-Huidobro**, RUT: 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", el colegio para la especialidad de y la empresa.....RUT:, representada por don, RUT....., en adelante "La empresa", ambos domiciliados en, en esta ciudad, Comuna de, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente convenio.

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda(n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno(s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya(n) sido seleccionado(s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad de, de acuerdo a los requerimientos de la empresa. (Ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.

Nombre representante
Nombre empresa

Juan Enrique Guarachi
Fundación Educacional Belén

ANEXO N°1

Se define para el proceso de práctica que el periodo de supervisión por parte de los docentes de la Fundación Belén Educa al centro de prácticas se realizará en dos ocasiones. En el mes de diciembre y en enero, previo acuerdo de las partes.

Los planes de prácticas de los alumnos deben ser entregados por los centros de prácticas firmados por el maestro guía del alumno y timbrado por la empresa a los alumnos al finalizar el proceso.

La entrega debe ser en un plazo no mayor a 10 días hábiles después del término de la práctica para que los colegios puedan presentar la documentación a la JUNAEB y de esta manera los alumnos puedan acceder a la BECA que le otorga el estado por el término del proceso.



EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO 130/2014

NOMBRE DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA		
Especialidad	Nombre del liceo:	
	RBD:	
	Teléfono:	
Empresa	RUT: (empresa)	
	Teléfono:	
Fecha inicio de práctica	Fecha término de práctica	Total horas realizadas
Nombre profesor tutor:		Nombre maestro guía:
		Cargo:

CALIFICACIÓN PLAN DE PRÁCTICA	
ÁREAS DE DESEMPEÑO	Evaluación maestro guía.
	Promedio por área de competencia.
Instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones	
Instalación y configuración de redes de telefonía	
Instalación y configuración de sistemas informáticos	
Instalación y configuración de redes	
PROMEDIO FINAL	
OBJETIVOS GENÉRICOS	Evaluación maestro guía.
	Evaluación de competencias de empleabilidad.
Se comunica oralmente y por escrito con claridad.	
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos y estándares de calidad.	
Trabaja eficazmente en equipo.	
Trata con respeto a todos con los que trabaja.	
Maneja tecnologías de la información y comunicación.	
Previene situaciones de riesgo, utilizando elementos de protección personal.	
EVALUACIÓN FINAL	

Observaciones

Profesor Tutor

Maestro Guía

Firma

Firma

Fecha	Fecha
-------	-------



CONVENIO EMPRESA CON ALUMNO

El representante legal de la empresa _____

RUT (de la empresa) _____ rubro o sector _____

domicilio comercial _____ en la comuna

de _____ teléfono _____ correo electrónico _____

acepta al alumno(a) don(ña) _____

RUT: _____, proveniente del liceo _____

para que realice la Práctica Profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad

de _____

La práctica la iniciará el _____ de _____ de 201____ y tendrá una duración de _____ horas semanales y _____ horas diarias, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas que posee la empresa, también quedará un registro de las tareas que el estudiante realice en el centro de práctica.

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la práctica.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda. El estudiante NO podrá realizar tareas que no se especifican en su Plan de Práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante identificado anteriormente que hará su práctica profesional en esta empresa y no constituye un contrato laboral.

Nombre, firma y timbre responsable de la empresa.

En la ciudad de _____, a de _____ del 201_____



FUNDACIÓN BELÉN
EDUCA
EDUCACIÓN DE CALIDAD, PRESENTE.



REGISTRO DE VISITA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

COLEGIO	
ALUMNO	
RUT	
ESPECIALIDAD	
EMPRESA	
RUT	
PERSONA CONTACTO	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA INICIO PRACTICA	
FECHA TERMINO PRACTICA	
FECHA VISITA	
HORA VISITA	
NOMBRE SUPERVISOR	
OBSERVACIONES	

Firma y Timbre Empresa



CARTA TIPO SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En la ciudad de Santiago, a _____ de _____ de 201_____

Señor/a

Gerente de Recursos Humanos

Empresa _____

Presente

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Técnico Profesional (Decreto Exento 2616/2007) exige que los estudiantes egresados de esta modalidad de enseñanza realicen un período de práctica profesional, en una empresa afín con su especialidad. Esta práctica es parte de su proceso formativo y un requisito para obtener el **Título de Técnico de Nivel Medio**.

Esta práctica profesional tiene una duración de _____ horas de práctica cronológicas. Su tiempo de duración como las tareas a realizar por el estudiante quedan definidos, de común acuerdo entre el estudiante en práctica, el profesor tutor y, el maestro guía de la empresa, explicitado en el **Plan de Práctica** del Estudiante.

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional que realizan su práctica profesional en una empresa, están protegidos por un seguro escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley Nº 16.744.

Si su empresa acepta a un estudiante en práctica, como esperamos que así ocurra, deberá disponer de un **maestro guía** para que **acompañe, supervise, dirija y oriente** al estudiante en la realización de su práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el **Plan de Práctica**.

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted otorgar un cupo para el estudiante en práctica al señor/señorita _____ RUT _____
egresado el año 201_____ de la especialidad _____
del Establecimiento Educacional _____.

Esperando de usted una buena acogida le saluda atentamente,

Nombre y firma del director/a del liceo.

Empresa (LOGO)

MODELO DE CONVENIO PRÁCTICA PROFESIONAL ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LA EMPRESA

El representante legal de la empresa _____
RUT (de la empresa) _____ rubro o sector _____
domicilio comercial _____ en la comuna
de _____ teléfono _____ correo electrónico _____
acepta al alumno(a) don(ña) _____
RUT: _____, proveniente del liceo _____
para que realice su práctica profesional en la empresa, en la Especialidad
de _____.

La práctica profesional en la empresa, se iniciará el _____ de _____ de 201____ y tendrá una
duración de _____ horas semanales y _____ horas diarias, controladas por la empresa
mediante el sistema que poseen, como también quedará un registro de las tareas que el estudiante realice
en la empresa en su Bitácora personal.

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un **maestro guía**, o trabajador(es) que estará a cargo del estudiante que realiza su práctica.
2. Encargar al estudiante practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el **Plan de Práctica**. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que NO se especifican en su Plan de Práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante practicante identificado anteriormente para que realice su práctica profesional en la empresa señalada, y no constituye un **contrato laboral**.

Nombre, firma y timbre responsable de la empresa.

En la ciudad de _____, a de _____ del 201_____



MODELO DE BITÁCORA DEL PRACTICANTE (fuente: Manual para estudiantes en Práctica Profesional – MINEDUC, pág: 17)

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Nombre del establecimiento educacional	RDB
Especialidad	
Año de egreso	Año de práctica
Empresa en la que realiza la práctica	RUT de la empresa
Dirección	Teléfono de la empresa
Sección / Departamento	Área/s de competencia
Nombre del maestro guía	Nombre del profesor tutor

SECUENCIA DE TAREAS:

Tareas realizadas según áreas de competencia establecidas en el plan de práctica.		Manejo y uso de máquinas, herramientas espacios laborales y/o implementos utilizados en la tarea			
Nº de la Tarea	Breve descripción de la tarea	Respeto las normas de seguridad. Escala de 1 a 7	Autoevaluación Escala de 1 a 7	Evaluación maestro guía. Escala de 1 a 7	Fecha

Firma encargado empresa

Firma profesor tutor

Fecha.....

EVALUACIÓN EMPRESAS COMO CENTRO DE PRÁCTICA

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombre de la empresa			
RUN		Dirección: N ^o , calle, comuna.	
Contacto desde la empresa			
Telefono (fijo)		Telefono (celular)	
Correo electrónico			
Página Web			
Contacto del EE empresa			
Tipo de empresa de acuerdo a su actividad. (marque con un X)	Primaria	Secundaria	terciaria
Descripción de la actividad de la empresa.			
Relación de la empresa con las especialidades y/o menciones que el EE ofrece.			
N ^o de cupos ofrecidos a los estudiantes.			
Condiciones que ofrece a los estudiantes practicantes.			
Evaluación de la empresa por el EE			
OBSERVACIONES			

✓ - 4 ABR 2011

2928



AMPLIA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2698 DEL 12/08/2008 POR IMPARTIR EN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL LAS ESPECIALIDADES EN RAMA INDUSTRIAL "TELECOMUNICACIONES" Y RAMA TÉCNICA "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA", DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARTICULAR SUBVENCIONADO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO COLEGIO "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL" RBD NÚMERO 26365-6 COMUNA DE PUDAHUEL, REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA SU INGRESO A JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

RESOLUCION EXENTA N°
SANTIAGO,

SECRETARIA MINISTERIO EDUCACION
REGION METROPOLITANA
DOCUMENTO
TRAMITADO

02758 MAY 4 '10

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, N°s 10 y 11, de la Constitución Política; Ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.532 y sus modificaciones, introducidas por Ley N° 19.979; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Educación N° 755 de 1998 y sus modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 1998, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decretos Supremos de Educación N°s 8144 de 1980, 548 de 1988, 220 de 1998 y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2698 del 12/08/2008, y sus modificaciones, todas de esta Secretaría Ministerial, y,

CONSIDERANDO

Que, por expediente N° 8732 acogido a trámite con fecha 19/10/2009, el sostenedor del establecimiento educacional Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido COLEGIO "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL", Comuna de PUDAHUEL, solicita ampliar el reconocimiento oficial, a contar del año escolar 2010, para impartir en la Educación Media Técnico Profesional las especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva", solicitando su ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna.

Que, el Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente mediante oficio Ordinario N° 15491 de fecha 19/10/2009 remite antecedentes a esta Secretaría Ministerial.

Que, el Provincial de Educación Santiago Poniente, emite informe pedagógico del 18/1/2010 favorable a lo solicitado y con fecha 18/01/2010 aprueba el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, por cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en relación con la Educación Media Técnico Profesional.

Que, con fecha 02/02/2010, el Departamento de Planificación emite informe favorable de infraestructura.

Que, se evacua informe jurídico con fecha 31/03/2010, pronunciándose favorablemente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Ley N° 19.979, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-AMPLIASE la Resolución Exenta N° 2698 del 12/08/2008, en el sentido que a contar del año escolar 2010 el establecimiento educacional Particular Subvencionado con

Financiamiento Compartido COLEGIO "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL", RBD N° 26365-6, Comuna de PUDAHUEL imparte Educación Media Técnico Profesional Especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva".

2.- APRUÉBASE la incorporación a Jornada Escolar Completa Diurna de los cursos de 3° de Educación Media Técnico Profesional Especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva"

3.- DECLÁRASE que el mencionado establecimiento educacional tiene una CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN POR JORNADA:

A. NIVEL EDUCACIONAL PARVULARIA (JARDÍN INFANTIL) = 180 ALUMNOS Y ALUMNAS.

B. NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA H-C Y MEDIA T-P = 1.620 ALUMNOS Y ALUMNAS.

Deberá el sostenedor cautelar que la creación de nuevos cursos dentro de los niveles que se indican se ajuste a la cobertura autorizada y cumpla con los requerimientos técnicos pedagógicos que establece la normativa, informando de ello al Provincial de Educación Santiago Poniente.

4.- OTÓRGASE el pago de la subvención establecida en el inciso 2° de artículo 9° del DFL N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación, a contar del mes de Marzo del año 2010, en conformidad con el calendario escolar de este Establecimiento Educacional y mientras se haya acreditado ante el Provincial de Educación mencionado que efectivamente ha empezado a funcionar en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

5.- SEÑÁLESE que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.532, sobre Jornada Escolar Completa Diurna, modificada por la Ley N° 19.979, cuando imparta los cursos de 4° año de Educación Media Técnico Profesional Especialidades en Rama Industrial "Telecomunicaciones" y en Rama Técnica "Servicios de Alimentación Colectiva", deberá hacerlo en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

6.- ESTABLECESE que el autorizarse la presente ampliación el referido establecimiento educacional pasa a denominarse COLEGIO POLIVANTE "SAN ALBERTO HURTADO DE PUDAHUEL".

7.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO CONCHA GRABINGER
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION (S)
REGIÓN METROPOLITANA

CBG / LCR / SGM / VAIH

2c. Oficina de Partes
1c. Departamento Planificación
1c. Departamento de Financiamiento y Subvenciones
2c. Provincial Santiago Poniente
1c. Registro Escolar
1c. Sostenedor
1c. Asesoría Jurídica
Exp. N° 8732, de 19-10-2009

ACTA CONSEJO ESCOLAR

08 de NOVIEMBRE de 2018

TEMAS:

- 1.- Gestión Colegio agosto a noviembre 2018
- 2.- Reformulación JEC
- 3.- Modificación Reglamento de Práctica
- 4.- Proyecciones 2019:
 - Talleres
 - Uniforme
 - Horarios
 - Calendario
- 5.- Evaluación actividades 2018

ASISTENCIA CONSEJO ESCOLAR

08-11-2018

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Claudia Uto	Directora	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Antonia Mella	Presidenta CC.AA	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Paola Polanco O	Secretaria CG.P	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Javier ZARATA ESPINOZA	Asesor del CC.AA	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Paola Rojas N.	Presidenta,	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	Trinidad Torres Dato	Representante sostenedor	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	EIZA ARCE PALMA	ASESORA DEL CC.AA	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	CLAUDIA MARTINEZ	Presidenta SINDICATO	<i>[Handwritten Signature]</i>
9	Patricie Lopez	Asistente de Educacion	<i>[Handwritten Signature]</i>
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 05 de Diciembre de 2012, entre **Fundación Educacional Belén**, RUT 74.805.100-7 representada por Don JUAN ENRIQUE GUARACHI G.-H., RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en la calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y ENTEL RUT 96.806.980-2, representada por Don (a) José Felipe Straub Barros, RUT 8.131.463-2, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Andrés Bello 2687, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcciones y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa. (Ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro de escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Jefes de Especialidad, Coordinadores de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.


NOVENO


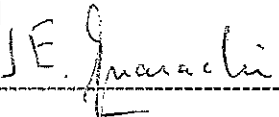
El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando una en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.


.....
La Empresa



.....
Fundación Belén Educa

ANEXO N° 2

COLEGIOS Y ESPECIALIDADES

El presente convenio está asociado a:

1. Colegio:

1. Cardenal Raúl Silva Henríquez (Puente Alto)
2. Cardenal Carlos Oviedo Cavada (Maipú)
3. Cardenal Juan Francisco Fresno (Puente Alto)
4. Cardenal José María Caro (La Pintana)
5. Arzobispo Crescente Errázuriz (Puente Alto)
6. Arzobispo Manuel Vicuña (San Joaquín)
7. Juan Luis Undurraga (Quilicura)
8. San Alberto Hurtado (Pudahuel)

2. Especialidades

1. Telecomunicaciones
2. Administración

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 03 de Diciembre de 2015, entre **Fundación Educativa Belén**, RUT 74.805.100-7, representada por don **Juan Enrique Guarachi García - Huidobro**, RUT 7.037.798-5, ambos con domicilio en calle Moneda N°1958, en la Comuna de Santiago, en adelante "La Fundación", y la Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A , RUT 99.520.000-7, representada por don Jorge Garcés Jordan, RUT 6.372.295-2, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Agustinas 1382, en esta ciudad, Comuna de Santiago , Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que el o los alumnos de la Fundación, pueda (n) realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su Título de Técnico de Nivel Medio.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La Fundación deberá proveer al o los alumno (s) quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir de los meses Noviembre/Diciembre de cada año.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar el alumno en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de las especialidades de Administración, Telecomunicaciones, Servicios de Alimentación Colectiva, Terminaciones en Construcciones y Electrónica, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa, (ver Anexo N°1).

Estas actividades tienen el propósito de permitir al alumno completar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo y también aprender y ajustar su comportamiento a las normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración mínima de 450 horas cronológicas.

SEXTO

Los alumnos egresados de la Fundación, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el período de práctica profesional.



SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Guía (Encargados Técnicos Profesionales de Colegios y Profesores de la Especialidad) de la Fundación, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión. Se realizarán dos supervisiones durante el periodo de prácticas, una en el mes de diciembre y otra en enero. Ambas fechas serán informadas por el supervisor a la empresa al momento de la firma del convenio.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar al alumno en práctica bono locomoción y colación.

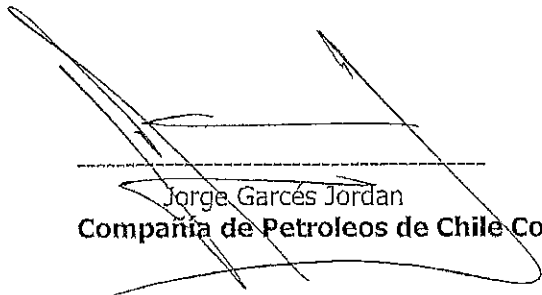
NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de tres años a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de la partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y dos en poder de la Fundación.



Jorge Garcés Jordan
Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A



Juan Enrique Guarachi
Fundación Educacional Belén



